

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 133

MARTES 5 DE JUNIO DE 1951

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CORDOBA | Ptas. | FUERA DE CORDOBA | Ptas. |
|--|------------|--------------------|-------|
| Trimestre | 36 | Trimestre | 45 |
| Seis meses | 66 | Seis meses | 84 |
| Un año | 120 | Un año | 150 |
| Venta de número suelto del año corriente | 1'00 ptas. | | |
| Id. Id. Id. año anterior | 2'00 . | | |
| Id. Id. Id. de dos años anteriores | 3'00 . | | |
| Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos | 4'00 . | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo al no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION
Caja Nacional de Subsidios Familiares
Dirección de Subsidios y Seguros Unificados
RAMA DE NUPCIALIDAD
Núm. 2.299

Convocatoria de Concurso de premios para el mes de agosto de 1951

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de agosto de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000 pesetas.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Avenida del Generalísimo, número 23, o en sus Agencias, hasta el día 30 de junio corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del I. N. P. la justificación de su inversión.

Córdoba, 1 de junio de 1951.—El Director Provincial,

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 2.317

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día diez y nueve de los corrientes, en primera convocatoria, y el día veintiocho, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo con destino a este Hospital.

Hasta las once horas de los días citados, se admiten ofertas en esta Jefatura Administrativa, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Comandante Jefe Administrativo. Firma ilegible.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.147

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de enero del ejercicio actual, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE ENERO

Sesión del día 3

No se celebró por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la Supletoria del día 5.

Sesión Supletoria del día 5

Preside el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes que la abre a las trece horas, asistiendo el Teniente de Alcalde don Diego Uceda Benavides.

Aprobóse el borrador de la anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial y Boletines habidos desde la anterior.

Se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Concedióse a María Pato Sedeño un socorro de lactancia para la alimentación de su hijo Francisco Aguilar Pato.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las trece treinta horas.

Sesión del día 10

No se celebró por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la Supletoria del día 12.

Sesión Supletoria del día 12

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 13 horas, asistiendo el Teniente de Alcalde don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Quedóse enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Fué aprobada la liquidación del Administrador de Arbitrios del mes de diciembre, ascendente a pesetas 42.581'07.

Lo propio se hizo con la de Cementerios de igual mes, que se eleva a la cantidad 820 pesetas.

También se procedió de idéntica forma con la de Usos y Consumos del mismo mes elevándose el 20 por 100 a 8.700 pesetas, y el 10 por 100 a 4.350 pesetas.

Fué aprobada la liquidación del cuarto trimestre del pasado año, por suministros a la Beneficencia municipal, presentada por la Farmacia de la señora Viuda de don Pedro Toscano, ascendente a la suma de 3.016'85 pesetas.

Lo propio se hizo con la de la Casa de Socorro de igual lapso de tiempo, elevante a 767'40 pesetas.

También se aprobó la liquidación presentada por suministros a la Beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre del año pasado por la farmacia de la señora Viuda de don Narciso Gómez, ascendente a la suma de 8.565'20 pesetas.

Se concedió la baja en el Padrón de Circulación Rodada, a un coche de caballos de don Francisco Martínez Benavides.

También fué concedido un anticipo reintegrable de 2.000 pesetas al Oficial Mayor del Ayuntamiento don Salvador Igeño Toledano, a reintegrar a la Caja municipal en 10 mensualidades de 200 pesetas una.

Se acordó adquirir 15 cirios para las procesiones de Semana Santa a la Casa de Hijo de don Francisco Bellido Rubio de Andújar.

Concedióse licencia de obras a don Francisco Gómez Siles.

Se acordó gratificar al personal que intervenga en las operaciones Censales con 0'50 pesetas por hoja duplicada de las extendidas en el casco urbano y una peseta para las del campo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las 14'30 horas.

Sesión del día 14

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 13 horas, asistiendo los Tenientes

de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Acordóse quedar enterados de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Se dejó sobre la mesa, un escrito solicitando un reajuste de quinientos los funcionarios Administrativos municipales.

A un escrito de don Diego Soldevilla, entablando Recurso de Reposición sobre la cuota girada por Solares sin edificar, se acordó pase al Negociado correspondiente para su informe.

Concedióse la inclusión en la Beneficencia municipal a Rosa Moreno Márquez.

Se autorizó a doña Francisca Torronteras Vargas, para colocar una lápida en el Cementerio.

Concedióse la baja en el Padrón de Circulación Rodada, a un carro de don Domingo Ruano Jiménez.

Acordóse la construcción de un grupo de 65 bovedillas en el Cementerio para adultos.

También se acordó de dotar de uniforme al Sepulturero municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 14 horas.

Sesión del día 24

No se celebró por falta de asistencia de señores Tenientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del 26.

Sesión supletoria del día 26

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 13 horas, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior.

Quedóse enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

También quedó enterada la Permanente de un escrito del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, sancionando el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del actual ejercicio.

Se fijó el jornal medio del bracero a efectos de quintas en 18 pesetas, designándose asimismo, Médico y Tallador para las operaciones de reconocimiento de los mozos del reemplazo de 1954, más los festigos que por parte del Ayuntamiento han de informar en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Se concedieron licencias de obras a doña Carmen Vargas Cabrilla, doña Manuela Castañeda Alvarez, don Luis Bonilla Benavides y don Sebastián Carmona Martínez.

Fué aprobado un Decreto de la Alcaldía, concediendo bovedilla en propiedad y a perpetuidad, al cadáver de la señora Directora del Patronato de Gaitán de esta localidad doña María Luisa de la Torre Benavides, en atención a los beneméritos servicios prestados a la enseñanza en esta villa, al frente del citado Patronato.

Se acordó que en lo sucesivo las sesiones de la Permanente se celebren en las mismas fechas que actualmente, pero a las 8 de la noche.

Se aprobó el escrito de los funcionarios Administrativos solicitando un reajuste de sus quinientos,

en idéntica forma a la que lo solicitan.

Desestimóse Recurso de Reposición entablado por don Diego Soldevilla, contra la cuota girada por el Arbitrio de Solares sin edificar.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 14 horas.

Sesión del día 31

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Aprobóse la liquidación de Arbitrios del mes actual, ascendente a la suma de 14.321'04 pesetas.

Lo propio se hizo con la de igual mes de Cementerios, ascendente a la cantidad de 2.820 pesetas.

También se procedió de idéntica forma con la de Usos y Consumos, ascendente el 20 por 100 a 8.000 pesetas y el 10 por 100 a 4.000 pesetas.

Fué aprobado el extracto de las sesiones desde el 30 de agosto al 31 de diciembre último.

Se acordó el pago de 367'37 pesetas por personas jurídicas, a la vista de la comunicación del señor Registrador de la Propiedad del Partido.

Concedióse un socorro de lactancia a José Romera Jiménez, para la alimentación de sus hijos gemelos Antonio y José Romera Duro.

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de enero del año actual, fué aprobado por la misma en la sesión celebrada el día 25 del pasado mes de abril.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, en Posadas (Córdoba), a 18 de mayo de 1954.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Rossi.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.268

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, de las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de diciembre, enero y febrero, que formula el Secretario que los suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Aranda Romero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Se aprueba la certificación número 1 del camino vecinal del Llano de López, al kilometro 14 de la carretera de La Rambla a Puente Genil, expédida por el Aparejador Municipal.

Es aprobada una liquidación final de obras ejecutadas por el destajista don Luis Martín Juárez, en las de abastecimiento de aguas de esta ciudad, del destajo número 1.

Igualmente fué aprobada una certificación suscrita por el Ingeniero Director Técnico de las obras de abastecimiento de aguas, sobre recepción provisional de las mismas.

También fueron aprobadas la cuarta y quinta certificación de obra construída en el abastecimiento de aguas.

Del mismo modo fué aprobada una propuesta del destajista de las obras del abastecimiento de aguas (destajos segregados del proyecto general) en solicitud de que le sean adjudicadas las obras que comprenden caseta de depuración, construcción de arqueta receptora, central de elevación y caseta de transformación y terminación de depósitos de distribución.

Se acuerda dar un amplio voto de confianza a la Alcaldía para que resuelva sobre la resolución del concurso de tubería y electrificación en las aguas.

Se acuerda aprobar el reajuste de las contribuciones especiales en las obras de construcción del camino vecinal del km. 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 6 del camino vecinal de Monturque a Los Moriles.

Se acuerda queden firmes los créditos consignados en el expediente de suplementos de crédito acordado por el Ayuntamiento en sesión del 5 del pasado mes de octubre, por no haberse interpuesto contra los mismos reclamación alguna.

Se acuerda aceptar íntegramente la cuenta general del presupuesto de 1949.

También fué acordado conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento una paga extraordinaria, con motivo de la festividad de Pascua.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos de los meses de octubre y noviembre.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Aranda Romero.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fué aprobado una propuesta del destajista de las obras de abastecimiento de aguas, sobre ampliación del plazo para la terminación del depósito de recepción.

Se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación a la Alcaldía por el interés tomado por la misma por la baja conseguida del destajista de las obras de abastecimiento de aguas, en el contrato que le fué adjudicado en sesión de 5 de los corrientes.

Se acuerda la baja de créditos que

figuran como pendientes de cobro en la relación de deudores al Municipio, correspondiente a la liquidación del presupuesto de 1949.

Se acuerda aprobar una propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal sobre nombramientos iniciales de personal al servicio de las distintas dependencias municipales.

Igualmente fué aprobado el nombramiento de cuatro Agentes para el reparto, instrucción y recogida de las hojas inscripcionales del padrón de habitantes.

Se acuerda contribuir a la suscripción para la campaña de navidad con la cantidad de 10.000 pesetas.

Se acuerda conceder dos préstamos hipotecarios de los fondos de este Pósito.

Sesión extraordinaria del día 23

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Aranda Romero.

Es aprobada el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Es aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el ejercicio de 1951, ascendiendo el mismo a la cantidad igual de 1.850.392'45 pesetas y la modificación introducidas en las ordenanzas Municipales.

Sesión extraordinaria del día 30

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Aranda Romero.

Es aprobada el acta de la sesión anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda la adjudicación de tuberías y electrificación en las obras de abastecimientos de aguas.

Se acuerda la adquisición de una báscula, con destino a la administración de arbitrios.

Se acuerda conste en Acta el pasaje de la Corporación por el fallecimiento de don Gabriel Zurro Varo.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

No pudo llevarse a efecto por no haber tenido entrada asunto alguno de que dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por carecer de asuntos que someter a su conocimiento y deliberación.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por carecer de asuntos de que dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 12

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Aranda Romero.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Por unanimidad se acuerda adherirse a la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de Espejo, para interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se proponga a la Oficina Comarcal de la Dirección Gene-

ral de Regiones Devastadas de Córdoba, para la recompensa de la Medalla al Mérito en el Trabajo colectiva y en la categoría que le corresponda, así como a su Arquitecto Jefe don Daniel Sánchez Puch, para que le sea concedido el ingreso en la Orden del Mérito Civil.

Sesión extraordinaria del día 18

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Aranda Romero.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué proclamado Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de este Ayuntamiento, el Primer Teniente de Alcalde don Rafael Aragón y Carrillo de Albornoz.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo llevarse a efecto por no haber tenido entrada asunto alguno de que dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

• • •

Don José Morales Franco, Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 5 del mes actual.

Y para que conste y sea remitido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente certificación que visa el Sr. Alcalde y sello y firmo en Aguilar de la Frontera, a 28 de mayo del año de 1951.—José Morales.—V.º B.º El Alcalde, Rafael Aragón.

ADAMUZ

Núm. 2.270

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de noviembre de 1950, que formula el Secretario que suscribe, a los efectos y en cumplimiento de la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 13

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acordó pasar a informe de la Hermandad Sindical Mixta, escrito de don Miguel Grande Madueño.

Se acordó la baja en este padrón de habitantes de doña Carmen Marín Calero.

Fueron aprobados diversos recibos y facturas presentados al cobro.

Fué aprobado contrato de trabajo para descombrar la calle San Sebastián.

También se aprobó otro contrato de trabajo con igual fin y calle Padre Cid.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocato-

ria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Fué leída el acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acordó ratificar la Delegación conferida por la Presidencia al Primer Teniente de Alcalde don Manuel Jareño López, relacionada con la reorganización de funcionarios Municipales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de esta Permanente del pasado mes de octubre.

Fueron aprobados los recibos y facturas presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 27

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Fué leída el acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Fué aprobada cuenta de medicamentos a la Beneficencia del mes de octubre.

Se acordó aprobar el pago de diversos recibos y facturas presentados al cobro.

Adamuz, a 30 de noviembre de 1950.—El Secretario, Rafael Lindo.

• • •

Don Rafael Lindo Serrano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por la misma, en su sesión ordinaria del día 22 de enero de 1951.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Adamuz, a 22 de enero de 1951.—Rafael Lindo.—V.º B.º El Alcalde, Juan Molina Porcuna.

RUTE

Núm. 2.287

Don Francisco Salto Padilla, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Rute.

Hago saber: Que examinado por la Comisión Municipal de Hacienda de mi Presidencia, en sesión del día 22 del actual, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1950, a que se contrae el artículo 121 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal, puedan formular por escrito durante el plazo de exposición que empezará a contarse desde el día siguiente al en que este edicto aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y otro plazo de 8 días más, los reparos y observaciones que estimen convenientes.

Rute, 30 de mayo de 1951.—El Alcalde, Francisco Salto.

PALENCIANA

Núm. 2.285

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que terminada la confección del Padrón Municipal de habitantes de esta villa y su término, realizada con arreglo a la inscripción de 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, a 30 de mayo 1951.—Juan García Velasco.

LA RAMBLA

Núm. 2.286

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que formado el Apéndice de las alteraciones de la contribución Urbana de este término, que ha de servir de base para la confección del Padrón de citada contribución para el año de 1952, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días hábiles, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 31 de mayo de 1951.—P., F. Piqueras.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 2.256

Don Rafael Blanco Serrano, Juez municipal sustituto de esta Ciudad de Cabra (Córdoba).

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Rafael Flores Poyato, en nombre y representación de doña Dolores Ravé García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo, contra los herederos en ignorado paradero de don José Redondo Márquez, sobre prescripción de hipoteca, se ha dictado con fecha cuatro de los corrientes sentencia cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por don Rafael Flores Poyato, en representación de doña Dolores Ravé García, contra los herederos de don José Redondo Marqués, debo declarar y declaro prescrita la hipoteca constituida a favor de los demandados, que grava la casa número cuarenta y cuatro de la calle Don Martín Belda, de esta ciudad de la propiedad de la actora.

Notifíquese esta resolución en legal forma al actor y a los demandados, conforme determina los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el setecientos sesenta y nueve de la misma Ley, y una vez firme

esta resolución expídase testimonio de la misma que será remitido al señor Registrador de la Propiedad a los efectos procedentes, y con expresa condena de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Infante de Oña.—Rubricado.

Lo que se hace público a efectos de notificación de sentencia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Rafael Blanco.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.294

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del Número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio verbal seguido a instancia de don José Oribe Castelló, contra don Salvador Armegol Tudó, he acordado, sacar a primera y pública subasta los enseres siguientes: Dos bidones de cuatrocientos litros muy deteriorados, otro trescientos litros en igual estado, otro idem de doscientos litros, un aparato de soldadura muy deteriorado, dos bidones vacíos de carburo y veinticinco kilos de chatarra de hierro dulce, que el valor de todo es de SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS. Que se ha señalado para el acta de remate, el día DIEZ Y OCHO DEL ACTUAL A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, calleja Quintero número uno, por lo que, los licitadores que deseen tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo los que lo deseen, ver dichos enseres en la casa número diez y siete, de la calle Julio Alarcón de esta ciudad.

Dado en Córdoba, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—P. O. José Luis García.

Núm. 2.296

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos hoy en apremio, a instancia de don Humberto Pérez López Obrero, contra don José Santos del Olmo García Escribano, ambos vecinos de Córdoba, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la siguiente alhaja embargada como de la propiedad de dicho demandado.

«Un solitario con un brillante de 1'60 a 1'70 kilates». Apreciado en DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS.

De dicha alhaja es depositario el Letrado don Antonio de la Cruz Moreno, con domicilio en la calle San Pablo, número treinta y ocho.

Para el acto de dicha subasta, se ha señalado el día CUATRO DE JULIO PROXIMO y hora de las once, ante este Juzgado, sito calle Góngora, número dieciocho, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dicha alhaja, sin cuyo requisito no serán admitidos. Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de DIEZ MIL QUINIEN-TAS PESETAS.

Dado en Córdoba, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Francés.—El Secretario, José María Cortázar.

ANDUJAR

Núm. 2.253

Don José Cacho Castrillo, Juez de Instrucción del Partido.

En virtud del presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado por término de 10 días, al denunciado en causa 30 del año actual por robo, un tal José, que se encuentra amancebado con una tal Josefina, vecinos de Córdoba, calle Badajoz, 11, para ser oído sobre los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Andujar, 28 de mayo de 1951.—José Cacho.—El Secretario, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 2.254

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, se cita al lesionado Antonio Redondo Mesa, de domicilio actual desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración como perjudicado en diligencias previas que instruyo con el número 2 del corriente año, y practicar las demás diligencias que vienen ordenadas.

Dado en Bujalance, a 28 de mayo de 1951.—Luis Antonio Burón.—El Secretario, P. H., Firma ilegible.

MALAGA

Núm. 2.255

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta Capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Ortega Muriel, que usa el nombre de José Almelero Estepa, de 30 años de edad, natural de Carcabuey, partido de Priego de Córdoba, provincia de Córdoba, vecino que fué de Lucena, calle Cabrillana, 40, de ocupación chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la misma en los BOLETINES OFICIALES de esta Provincia y de la de Córdoba, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de apropiación indebida, número 121 de 1951, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes

de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga, a 19 de mayo de 1951. Alfonso Baena.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 2.258

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, sustraídas de los terrenos de la finca El Cordobés, de este término, en la madrugada de ayer, al vecino de esta Ciudad Bartolomé Marquez Moya; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, estos últimos en el arresto municipal de esta Ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 36 del año actual.

Dado en Montoro, a 22 de mayo de 1951.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña de las caballerías

Mula de unos 9 años, capa torda, más de la marca, con un agujero en la oreja izquierda, rozaduras en pecho, del trabajo, hierro (P) a fuego en cadera izquierda y otro también a fuego de la Compañía de Seguros V. I. en la parte baja del mismo lado.

Una burra de unos 10 años, capa rucia, menos de la marca, con un agujero en la oreja izquierda, herrada de las manos, con hierro del Seguro V. I. en cadera izquierda.

Núm. 2.259

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, sustraída de la finca Mojea Baja, del término de Cardeña, en la madrugada del 18 del actual, al vecino de Venta de Azuel Juan Antonio Muñoz Pizarro; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, estos últimos en el Arresto Municipal de esta Ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 39 del año actual.

Dado en Montoro, a 25 de mayo de 1951.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Reseña de la caballería

Burra negra, bociclara, de 3 años, menos de la marca, con un lucero blanco entre las orejas y también la barriga blanca.

POSADAS

Núm. 2.260

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de la inculpada en la causa 72 de 1951, Ana Fuente Ordóñez, poniéndola en prisión a disposición de este Juzgado, y participando la fecha de su detención.

Así lo tengo acordado en dicha causa.

Posadas, 16 de mayo de 1951.—José Manuel Vázquez.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.261

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita por término de diez días, a los inculcados Miguel Duvisón Nieto, Antonio Castilla García y José Clavo Coper, con objeto de ser oídos, apercibiéndoles que de no comparecer serán procesados y decretada su prisión en la causa 78 de 1951.

Dado en Posadas, a 25 de mayo de 1951.—José Manuel Vázquez.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 2.257

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Concepción Roldán Moreno, de 48 años de edad, de estado, no consta, vecina que fué de Córdoba, natural de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 289 de 1951, por estafa al viajar sin billete; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Montilla, a 28 de mayo de 1951.—El Juez Municipal, Fernando Cadenas.—El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.263

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Castro del Río (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se practican diligencias para hacer efectivas las costas causadas en el sumario de este Juzgado, número 12 de 1947, sobre hurto, contra Juan Gallardo Jiménez, en cuyas diligencias se sacan a pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes siguientes, que fueron embargados a dicho procesado:

Casa situada en la calle Montilla de la Villa de Nueva Carteya, marcada con el número 1 con dos

cuerpos con dos habitaciones bajas, portal y cocina y sus cámaras correspondientes, midiendo con inclusión de sus patios, doscientos metros, 640 milímetros cuadrados de superficie y linda: Por su derecha entrando con otra de Francisco Polo Sequeira; por la izquierda, con la de Julio Luna y Luna y por su espalda con patios de otras casa de Julio Luna y de Vicente Priego. Ha sido tasada en la cantidad de 10.000 pesetas.

4 sillas viejas, tasadas en 16 pesetas.

2 mesas en el mismo estado, tasadas en 30 pesetas.

2 cuadros, tasados en 10 pesetas.

2 cajones, tasados en 20 pesetas.

2 seras, tasadas en 18 pesetas.

2 sacos, tasados en 12 pesetas.

2 sartenes viejas, tasadas en 11 pesetas.

4 botellas de vidrio, tasadas en 4 pesetas.

2 damajuanas, tasadas en 14 pesetas.

3 espuertas de esparto, tasadas en 9 pesetas.

1 báscula pequeña, con sus pesas tasadas en 25 pesetas.

Todos los bienes muebles dichos obran depositados en don José María Fernández Martínez, vecino de Nueva Carteya.

Para el remate que se celebrará simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el de Cabra, se señala el día 10 de julio próximo y hora de las doce, haciéndose constar que no se han suplido los títulos de propiedad del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castro del Río, a 28 de mayo de 1951.—Juan Rodríguez.—El Secretario, Hermenegildo Biedma.

POZOBLANCO

Núm. 2.266

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una pollina, raza andaluza, edad 13 meses, 1'05 de alzada, capa negra, mal pelada, una jáquima y cabezetro; sustraída el día 17 del actual de la finca denominada «La Zorra», término de Pedroche y propiedad de Diego Carrillo Ruiz; y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 51 de 1951.

Dado en Pozoblanco, a 26 de mayo de 1951.—Luis Suárez Bárcena.—El Secretario P. H., Francisco Varela.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA